I LEGISLATURA

PRESIDENCIA
JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Segundo Periodo Ordinario, Segundo Año

Ciudad de México, a 10 de marzo de 2020.

OFICIO JUCOPO/MTE/007/2020.

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

Anexo al presente la Convocatoria para la sesión de la Junta de Coordinación Política que tendrá verificativo el próximo 30 de marzo a efecto de elegir a las propuestas de titulares de las Unidades Administrativas denominadas Coordinación de Servicios Parlamentarios, Coordinación de Comunicación Social y Canal de Televisión, todas del Congreso de la Ciudad de México, de entre las propuestas de las y los integrantes de la Junta y las aspirantes surgidas de la Invitación Abierta a las Mujeres Residentes de la Ciudad de México.

Lo anterior para su conocimiento, su inclusión en los Comunicados de la siguiente sesión del Pleno y para su publicación en la Gaceta Parlamentaria.

Agradezco su atención al presente y me reitero a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

DIP. MAURICIO TABE ECHARTEA

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
I LEGISLATURA
11 MAR. 2020
Recibió:
Hora:

I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
00013331
FOLIO:
FECHA: 11/03/20
HORA: 18:32
RECIBIÓ:

Con fundamento en los artículos 29, apartado E, numeral 3 de la Constitución Política de la Ciudad de México, 4º fracción XLIX, 48 fracción XVIII, 49 fracción I, 51 fracciones I y VI, 93 párrafo quinto, 95, 100, 101 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso, 484, 488, 512, 513, 517 y demás relativos del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, la Presidencia de la Junta de Coordinación Política.

CONVOCA

A las y los integrantes de la Junta de Coordinación Política, a la sesión pública que tendrá verificativo el lunes 30 de marzo a las 12:00 horas en el Palacio Legislativo de Donceles, a efecto de elegir a las propuestas de titulares de las Unidades Administrativas denominadas Coordinación de Servicios Parlamentarios, Coordinación de Comunicación Social y Canal de Televisión, todas del Congreso de la Ciudad de México, de entre las propuestas de las y los integrantes de la Junta y las aspirantes surgidas de la siguiente:

INVITACIÓN ABIERTA
A LAS MUJERES RESIDENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO

A participar como aspirantes en el proceso de nombramiento de las titulares de la **Coordinación de Servicios Parlamentarios, de la Coordinación de Comunicación Social y del Canal de Televisión**, todas del Congreso de la Ciudad de México, bajo las siguientes Bases:

Primera. Las presentes Bases se refieren al nombramiento de las titulares de las Unidades Administrativas del Congreso denominadas Coordinación de Servicios Parlamentarios, Coordinación de Comunicación Social y Canal de Televisión, todas del Congreso de la Ciudad de México.

Segunda. Conforme a lo establecido por el artículo 488 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, las candidatas a ocupar el cargo de Titular de la Coordinación de Servicios Parlamentarios deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1) Acreditar conocimientos y experiencia de por lo menos 3 años de ejercicio profesional y una experiencia laboral de la que se pueda inferir que posee los conocimientos y habilidades suficientes para cumplir con el perfil de este cargo.
2) Contar con título y cédula profesional legalmente expedida en Derecho o alguna rama relacionada directamente con las funciones encomendadas.
3) Haber cumplido treinta años de edad.
4) No haber sido condenada por delito doloso, cualquiera que haya sido la pena.
5) No ser cónyuge o pariente consanguínea hasta el cuarto grado, por afinidad o civil de cualquiera de las y los Diputados integrantes del Congreso, ni tener relaciones profesionales, laborales o de negocios con alguno de ellas o ellos, ni ser socia o accionista de sociedades en las que alguno de las y los Diputados forme o haya formado parte.
6) Residir en la Ciudad de México por lo menos tres años antes al día de su nombramiento.

Tercera. Conforme a lo establecido por el artículo 512 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, las candidatas a ocupar el cargo de Titular de la Coordinación de Comunicación Social deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1) Acreditar conocimientos y experiencia de por lo menos 3 años de ejercicio profesional y una experiencia laboral de la que se pueda inferir que posee los conocimientos y habilidades suficientes para cumplir con el perfil de este cargo.

2) Contar con título y cédula profesional legalmente expedida en Derecho o alguna rama relacionada directamente con las funciones encomendadas.
3) No ser cónyuge, concubina o pariente consanguínea hasta el cuarto grado, por afinidad o civil de cualquiera de las o los Diputados integrantes del Congreso, ni tener relaciones profesionales, laborales o de negocios con alguno de ellos, ni ser socia o accionista de sociedades en las que alguna o alguno de los Diputados forme o haya formado parte.
4) No haber sido condenada por delito doloso, cualquiera que haya sido la pena.
5) Residir en la Ciudad de México por lo menos tres años antes al día de su nombramiento.

Cuarta. Conforme a lo establecido por el artículo 517 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, las candidatas a ocupar el cargo de Titular de la Coordinación de Comunicación Social deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1) Acreditar conocimientos y experiencia de por lo menos 3 años de ejercicio profesional y una experiencia laboral en áreas de comunicación y periodismo de la que se pueda inferir que posee los conocimientos y habilidades suficientes para cumplir con el perfil de este cargo.
2) Contar con título y cédula profesional legalmente expedida en Derecho o alguna rama relacionada directamente con las funciones encomendadas.
3) No ser cónyuge, concubina o pariente consanguínea hasta el cuarto grado, por afinidad o civil de cualquiera de las o los Diputados integrantes del Congreso, ni tener relaciones profesionales, laborales o de negocios con alguno de ellos, ni ser socia o accionista de sociedades en las que alguna o alguno de los Diputados forme o haya formado parte.
4) No pertenecer al Estado Eclesiástico, ni ser ministra de algún culto religioso.
5) No haber sido condenada por delito doloso, cualquiera que haya sido la pena.
6) Residir en la Ciudad de México por lo menos tres años antes al día de su nombramiento.

Quinta. La Secretaría Técnica de la Junta de Coordinación Política será la encargada de recibir la documentación de las candidatas a ocupar alguno de los cargos para la titularidad mencionados en la Base Primera. Para dar cumplimiento a las Bases Segunda, Tercera y Cuarta, las interesadas deberán presentar copia simple y original para su cotejo, así como en medio electrónico (USB), la siguiente documentación:

1) Curriculum Vitae en versiones pública y privada, en el que se precise la fecha de su nacimiento, los datos generales, número telefónico y correo electrónico de contacto de la candidata y que contenga principalmente experiencia profesional, académica o administrativa en alguna de las materias relacionadas con el cargo al que se aspira, así como la documentación soporte que avale su experiencia y preparación académica.
2) Acta de nacimiento e identificación oficial, pudiendo ser: credencial para votar, cédula profesional o pasaporte, por ambos lados.
3) Carta firmada por la candidata en donde manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de selección señalando el cargo al que aspiran, así como una descripción de las razones que sustentan su idoneidad para el cargo al que se postula, con una extensión no mayor a 2 cuartillas.
4) Cédula profesional que acredite el cumplimiento del inciso 2) de la Base Segunda, tercera o cuarta, según sea el caso.
5) Carta firmada por la candidata en la que exponga su propuesta de trabajo, con una extensión no mayor a 2 cuartillas.
6) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste no haber sido condenada por delito doloso, cualquiera que haya sido la pena.
7) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que no se encuentra suspendida o privada en el ejercicio de sus derechos civiles o políticos.

8) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste la siguiente leyenda: *"He leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ocupar la titularidad de (cargo al que se postula) Ciudad de México al cual me postulo".*
9) Constancias de No Inhabilitación Local y Federal con antigüedad no mayor a seis meses.

Los documentos a los que se refieren los inicisos 1, 2, 4 y 9 deberán estar firmados en su margen derecho; y en los casos de la documentación de los inicisos 3, 5, 6, 7 y 8 deberán contar con firma autógrafa de la candidata.

Los documentos originales podrán ser requeridos en cualquier momento del proceso por las Junta para realizar el cotejo de los mismos con las copias exhibidas.

Sexta. La documentación a la que se refiere la Base anterior se presentará en la sede de la Junta de Coordinación Política, ubicada en el Palacio Legislativo de Donceles, en las calles de Donceles esquina Allende, primer piso, colonia Centro, demarcación territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, c.p. 06000, del 11 al 25 de marzo del año en curso, en un horario de 10:00 a 18:00 horas.

Séptima. Agotada la etapa de recepción, la Secretaría Técnica de la Junta de Coordinación Política verificará que los documentos recibidos acrediten los requisitos a que se refieren las Bases Segunda a Quinta de la presente Convocatoria. La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación fuera del tiempo y forma establecidos será motivo suficiente para no continuar con el proceso.

Octava. El día 26 de marzo se publicará la lista de aspirantes que hayan cumplido con los requisitos por cada Unidad Administrativa para ocupar la titularidad de las mismas.

Novena. La Junta de Coordinación Política elegirá en su sesión del 30 de marzo del año en curso, las candidaturas que presentará al Pleno para ocupar los cargos en cuestión de entre las aspirantes derivadas de esta invitación y las demás propuestas que formulen los integrantes de la Junta.

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles, Ciudad de México, a los 10 días del mes de marzo de 2020.

DIP. MAURICIO TABE ECHARTEA
PRESIDENTE DE LA
JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO